

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N. º 0026-2024-MDM/GSMGA-GRD.

Marcavelica, 22 de Octubre del 2024

VISTOS:

El INFORME N°058-2024-MDM/GSMGA-GRD, de fecha 21 de Octubre de 2024, emitido por la Coordinación de Gestión del Riesgo de Desastres, ANEXO 6, ANEXO 6a emitido por el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones, Ing. Eduardo Peralta de la Vega, el EXPEDIENTE N. ° 2024-3997, de fecha 26 de Abril de 2024, el INFORME N°10-2024-MDM/CPET/JPVG; y

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 002-2018-PCM, establece los procedimientos y competencias de los órganos ejecutantes de las Inspecciones de Seguridad en Edificaciones a través de las Inspecciones Técnicas solicitadas por los propietarios, administradores o representantes de los establecimientos objeto de inspección.

Que la administrada, LIZANA ZURITA CASTILLO, ha cumplido con cancelar los derechos correspondientes a la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones por Nivel Riesgo Medio, según recibo de pago N.º 2024-1218 de fecha 26/04/2024, por la suma de S/ 322.50 (Trescientos veintidós con 50/100), conforme a lo dispuesto en los artículos 32° y 33° del Decreto Supremo N.º 002-2018-PCM, y que el procedimiento culmina con la emisión de la resolución respectiva.

Que el Establecimiento Objeto de Inspección denominado RESTAURANTE "LAS ZAMBITAS", representado por la administrada LIZANA ZURITA CASTILLO, ubicado en Calle San Miguel 3era Cuadra del Centro Poblado de Mallaritos, Marcavelica, cuenta con un área de 50 M², y un aforo máximo de Veintiséis (26) personas. Diligencia que fue realizada por el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones, Ing. Eduardo Peralta de la Vega, quien, mediante informe de inspección (ANEXO 6 y ANEXO 6a), concluye que el establecimiento "SI CUMPLE" con las condiciones de seguridad requeridas para Nivel de Riesgo ALTO.

Que, conforme a la normativa vigente, el **informe y Certificado de Inspección** Técnica de Seguridad en Edificaciones <u>NO AUTORIZA</u> el inicio o reapertura de actividades comerciales ni sustituye las autorizaciones municipales de funcionamiento.

R.U.C: 20159215106



GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

...VIENE DE RESOLUCIÓN GERENCIAL N. º 027-2024-MDM-GSMGA-GRD

Por lo tanto, en virtud a lo informado se procede a emitir la presente resolución.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

DECLARAR PROCEDENTE, Otorgar el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, para el establecimiento Objeto de Inspección RESTAURANTE "LAS ZAMBITAS", clasificado con Nivel de RIESGO MEDIO, representado por la administrada LIZANA ZURITA CASTILLO, con DNI Nº46410901, ubicado en Calle San Miguel 3era Cuadra del Centro Poblado de Mallaritos, Distrito Marcavelica, Provincia Sullana, Departamento Piura, con giro o actividad: Restaurante, el mismo que cuenta con un área total de 50 M², con aforo de 26 personas, por cumplir con las condiciones de Seguridad en Edificaciones, con una vigencia de dos (02) años, sujeto a revocación cunado se verifique que el Establecimiento Objeto de Inspección Incumple con las condiciones de seguridad que sustentaron su emisión.

ARTÍCULO SEGUNDO:

AUTORIZAR a la Coordinación de Gestión de Riesgos y Desastres para que extienda el CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA EN EDIFICACIONES – ITSE N° 025-2024-MDM/GSMGA-GRD, para el Establecimiento RESTAURANTE "LAS ZAMBITAS", clasificado con Nivel de RIESGO MEDIO, representado por la administrada LIZANA ZURITA CASTILLO, con DNI N°46410901, ubicado en Calle San Miguel S/N 3era Cuadra del Centro Poblado de Mallaritos, Distrito Marcavelica, Provincia Sullana, Departamento Piura, con giro o actividad: Restaurante, el mismo que cuenta con un área total de 50 M², con aforo de 26 personas.

ARTÍCULO TERCERO:

APROBAR, la Finalización del Procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, de RIESGO MEDIO del Establecimiento RESTAURANTE "LAS ZAMBITAS", representado por la administrada LIZANA ZURITA CASTILLO, con DNI Nº46410901.

ARTÍCULO CUARTO:

NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial al Interesado, así como a la Gerencia de Desarrollo Económico, a la Coordinación de Gestión de Riesgo de Desastres y al responsable del Portal Institucional.

ARTÍCULO QUINTO:

PUBLICAR la presente Resolución Gerencial en el Portal Institucional de la **Municipalidad Distrital de Marcavelica**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C. (04) Archivo

R.U.C: 20159215106